

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

18562 NOTARÍA DE DON JOSÉ NIETO SÁNCHEZ

JOSÉ NIETO SÁNCHEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia con residencia en Alicante.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, sita en 03003 Alicante, Avenida Maisonnave, número 41, 4.º C-D-E, se tramita acta de venta extrajudicial de finca hipotecada conforme al artículo 129 de la ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada urbana - Dos - Vivienda en el piso primero del Edificio sito en esta ciudad de Alicante, barrio de La Florida y su calle de Aldebarán, número 48, de policía (antes 52 y también 50). Ocupa una superficie útil de 91,64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, paso, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina y galería al patio de luces. Linda: Derecha entrando, escalera de acceso y casa de don Juan Ruiz; izquierda, casa de don Rafael Lillo Fuentes; y espalda, casa de don Jacinto Candela.

Tiene asignado como elemento anejo el uso y disfrute, así como su limpieza y conservación, del patio de luces que de esta planta arranca, pero sin poder edificar en él.

Cuota.- Representa un veinticinco por ciento en el valor total del edificio, excepto en los gastos de zaguán y escalera, en que le corresponderá una tercera parte.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 667, folio 94, finca registral número 47.596

Referencia catastral.- 7674720YH1477D0002RI.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

1.º) La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de febrero de 2014 (BOE 80, de 2 de abril, página 28.218)

2.º) Tendrá lugar en mi Notaría.

3.º) La subasta se celebrará el día 15 de julio de 2.015, a las doce horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil setecientos euros (146.700,00 euros).

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de la subasta, mediante cheque bancario nominativo a favor del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque con la consignación, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Alicante, 27 de mayo de 2015.- El Notario.

ID: A150027417-1